

Sunchales, 9 de agosto de 2012.-

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **VISTO:**

La Ordenanzas N° 2041/12, y 2145/12 , y;

### **CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada norma Municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de partidas del Presupuesto Municipal;

Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que por otro lado hay partidas que deben reducir su monto por presentar excedente que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio;

Que analizada la Ejecución Presupuestaria al 31 de julio de 2012, surge una mayor proyección de recaudación de los Recursos previstos en materia de Recursos Propios y Transferidos;

Que dichos Recursos serán destinados a incrementar el Crédito Presupuestario en las partidas de Gastos de Personal; Gastos en Bienes y Servicios No Personales, Bienes de Capital y Trabajos Públicos;

Que como consecuencia de los incrementos constantes en los niveles de precios de gastos e inversiones, se hace necesario un reajuste del Presupuesto para afrontar las necesidades que exige el cumplimiento del normal funcionamiento del Municipio y sus obligaciones, sin tener que recurrir a medidas de austeridad como la de disminuir los niveles de prestación de servicios;

Que la situación de los Recursos Municipales al 31 de julio de 2012 y la proyección en función de la misma, no ocasionan un desequilibrio financiero al Presupuesto vigente, por cuanto los aumentos en el Presupuesto General de Gastos se compensan con incrementos del Presupuesto de Cálculo de Recursos;

Que la estimación realizada de ingresos y gastos por la Secretaría de Hacienda es coherente y prudente;  
 Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Art. 1º)** Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2012 en la suma de \$ 2.360.000 (pesos: Dos Millones Trescientos Sesenta Mil) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Recursos</u>	<u>Ampliaciones</u>
<b><u>Rentas Generales</u></b>	
<b><u>Tributarios</u></b>	
Derecho de Registro e Inspección	\$ 1.140.000,-
Derecho empresas fúnebres	\$ 40.000,-
Tasa Actividades Administ. Y Otros	\$ 25.000,-
Edificación, delineac. Y catastro	\$ 25.000,-
<b><u>De Ejercicio Anteriores y Convenios</u></b>	
Tasas Urbanas	\$ 245.000,-
Tasas Rurales	\$ 70.000,-
Tasa Sub-Urbanas	\$ 120.000,-
Patente Automotor	\$ 370.000,-
<b><u>No Tributarios</u></b>	
Patente, rodados, carnet y sellados	\$ 145.000,-
Multas Convenio 3977	\$ 48.000,-
Recargos	\$ 43.000,-
<b><u>De Otras Jurisdicciones</u></b>	
Coparticipación Patente Automotor	\$ 47.000,-
<b><u>Financiamiento</u></b>	
Participación Lotería	\$ 42.000,-
<b>Total</b>	<b>\$ 2.360.000,-</b>

**Art. 2º)** Ampliase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2012 en la suma de \$ 2.360.000 (pesos: Dos Millones Trescientos Sesenta Mil ) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Erogaciones</u>	<u>Ampliaciones</u>
<b><u>Rentas Generales</u></b>	
<b><u>Gasto de Personal</u></b>	
Secretaría de Coordinación y Gob.	\$ 1.320.000,-
<b><u>Gasto en Bienes y Serv. No Personal</u></b>	
Insumos ofic., impresos, diarios y papel	\$ 100.000,-
Control Hig-Salub Gtos Funcionam.	\$ 60.000,-
Conserv. Y mant. Maquin y otros	\$ 100.000,-
Cocina, limpieza y gtos relacionados	\$ 30.000,-
Fiestas cívicas, actos, atenc y agas ofic	\$ 50.000,-
Programa inclusión Social	\$ 50.000,-
<b><u>Bienes de Capital</u></b>	
Equipos Máquin, Herram., Motores	\$ 150.000,-
Medios Transporte y movilidad	\$ 500.000,-
<b>Total</b>	<b>\$ 2.360.000,-</b>

**Art. 3º)** Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2012, en la suma de \$ 2,260,000.- (Pesos Dos Millones Dos Cientos Sesenta mil ), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Erogaciones</u>	<u>Ampliaciones</u>	<u>Reducciones</u>
<b><u>Rentas Generales</u></b>		
<b><u>Gasto de Personal</u></b>		
Sec. de Obras y Serv. Públicos	\$ 1.000.000,-	
Funcionarios de Gobierno		\$ 200.000,-
<b><u>Gastos en Bienes y Serv. No Personal</u></b>		
Combustible y Lubricantes	\$ 250.000,-	
Franqueos, fletes, not, y gtos rela.	\$ 25.000,-	
Museo Municipal	\$ 5.000,-	
Guardia Urbana Sunchalense	\$ 20.000,-	
Programa Municipal Salud	\$ 20.000,-	
Servicios de Terceros	\$ 400.000,-	
Ctrol. Hig-Seg Capac/Pasant/Ases.		\$ 100.000,-

